



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-FYB: 89004/2018

BUENOS AIRES, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO que mediante Resolución (D) 13/16 se crea el Comité Técnico de Gestión de la Calidad de Laboratorios, que mediante las resoluciones (D) 13/16 y 1820/18 se designa a los miembros que integran el comité antes mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia tecnológica es hoy uno de los pilares básicos y que el medio productivo confía en el sello de calidad que otorga el nombre "Universidad de Buenos Aires";

Que es necesario contar con un equipo de expertos para actuar como asesor, consultor y capacitador para los laboratorios, cátedras, institutos, comisiones, comités técnicos y servicios administrativos de esta Casa de Estudios, en la implementación de sistemas de Gestión de Calidad;

Que es necesario reglamentar las funciones del mismo así como la regularidad de sus miembros.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

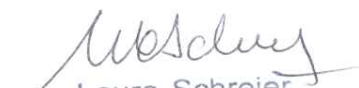
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reglamento de funcionamiento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y dése a la Secretaría de Ciencia Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 509




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana



 Comité Técnico de Gestión de la Calidad Facultad de Farmacia y Bioquímica Universidad de Buenos Aires.	Reglamento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.	Código: CC-D-001-01
		Versión: 01 Fecha: 21/11/18 Vigencia: 21/11/21

De la misión

La misión de este comité es actuar como asesor, consultor y capacitador en la implementación de Sistemas de Calidad en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Entre sus gestiones se encuentran la promoción y evaluación de los Sistemas de Calidad a implementar como herramienta colaborativa de mejora de las funciones de gestión, académicas, de investigación y de extensión.

De sus funciones

- Asistir y asesorar a las cátedras, institutos, laboratorios, comisiones, comités técnicos y servicios administrativos en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en:
 - La definición de la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad y las políticas particulares de cada cátedra, instituto, laboratorio, comisión, comité técnico o servicio administrativo.
 - La ejecución de proyectos de implementación de Sistemas de Calidad.
 - La elaboración de procedimientos documentados, instrucciones de trabajo, archivos y registros.
 - La elaboración de estrategias de seguimiento de desempeño
 - La implementación de un sistema que asegure la incorporación y disponibilidad de toda información que permita adoptar o respaldar acciones de control y fiscalización, definir cursos de acción y mejoras y facilitar la vigilancia interna.
- Organizar y promover programas de capacitación fomentando el intercambio de experiencias.
- Coordinar Auditorías de Sistemas de Calidad.

Del ámbito de actuación

El presente reglamento será aplicado a las cátedras, institutos, laboratorios, comisiones, comités técnicos y servicios administrativos que funcionan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

De los miembros del Comité de Calidad

Los miembros del Comité Técnico de Gestión de la Calidad serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, a propuesta de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica.

Redactó	Verificó	Aprobó	Página
Comité Técnico de Gestión de la Calidad	Comisión de Ciencia y Técnica	Consejo Directivo	Página 1 de 3

 Comité Técnico de Gestión de la Calidad Facultad de Farmacia y Bioquímica Universidad de Buenos Aires.	Reglamento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.	Código: CC-D-001-01 Versión: 01 Fecha: 21/11/18 Vigencia: 21/11/21
--	---	--



El Comité Técnico de Gestión de la Calidad está constituido de forma tal que asegura una evaluación y revisión competente de los aspectos de calidad en los procesos de gestión, académicos, de investigación y de extensión.

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad está integrado por 5 (cinco) miembros, cuya duración será de 3 años en sus cargos, pudiendo ser éstos reelegibles por no más de dos periodos consecutivos. Este sistema de elección garantiza y permite rotar los miembros y a la vez mantener la experiencia del Comité Técnico de Gestión de la Calidad. La reelección de sus miembros y/o designación de los nuevos miembros, se llevará a cabo mediante el mismo sistema.

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad será coordinado por uno de los miembros, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. El coordinador debe ser profesor regular de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Sus sesiones tendrán lugar con un quórum de 3 (tres) de sus miembros.

Se reunirá al menos una vez al mes o a requerimiento, en dependencias de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Deberá expedirse mediante dictamen fundado sobre los expedientes ingresados en un lapso no mayor a los 60 días corridos.

Dispondrá de apoyo administrativo y de la secretaría para la realización de las tareas inherentes a su función, con el fin de acortar los períodos entre la presentación de los expedientes o sus modificaciones y la elaboración de los respectivos dictámenes.

Los dictámenes deberán contar con la mayoría simple de los miembros y estar debidamente fundados. en caso de empate, el coordinador tendrá doble voto.

De la presentación de la documentación

Para solicitar el asesoramiento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad se deberá completar el formulario de solicitud de asesoría y consultoría que se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Farmacia y Bioquímica o por medio de un expediente en el que se solicitará su intervención.

Del proceso de evaluación

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad citará a los solicitantes del asesoramiento por medio de la Secretaría de Ciencia y Técnica o bien responderá al expediente mediante un informe escrito dentro de los 60 días.

Redactó	Verificó	Aprobó	Pagina
Comité Técnico de Gestión de la Calidad	Comisión de Ciencia y Técnica	Consejo Directivo	Página 2 de 3

 Comité Técnico de Gestión de la Calidad Facultad de Farmacia y Bioquímica Universidad de Buenos Aires.	Reglamento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.	Código: CC-D-001-01 Versión: 01 Fecha: 21/11/18 Vigencia: 21/11/21
---	---	---



Todas las actividades que realice el Comité serán registradas en un libro de actas destinado a tal fin. El libro de actas será de propiedad y responsabilidad del Comité.

Dado que la misión del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es actuar como asesor, consultor y capacitador en la implementación de Sistemas de Calidad en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, sus intervenciones y observaciones serán sugerencias y recomendaciones.

Redactó	Verificó	Aprobó	Pagina
Comité Técnico de Gestión de la Calidad	Comisión de Ciencia y Técnica	Consejo Directivo	Página 3 de 3